



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
EL BAGRE, ANTIOQUIA**

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	LUIS EMILIO PALMA AGUILAR.
RADICADO	05-250-31-89-001-2021-00085-00.
OBJETO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	202.

Dentro del presente proceso con fundamento en el artículo 443 regla 1 del Código General del Proceso por espacio de diez (10) días se otorga traslado a la parte actora de la excepción de mérito de prescripción propuesta por la Curadora Ad Litem de la parte ejecutada, a fin que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez